

Información de Trámite

Nombre Trámite	NOTIFICACIÓN DE LA IMPUGNACIÓN REALIZADA EN LAS UNIDADES JUDICIALES POR LAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO POR COIP EMITIDAS POR LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	En concordancia con el Reglamento de la LOTTTSV, la impugnación debe ser presentada en las Unidades Judiciales de Tránsito por COIP, una vez aceptada la misma, se realiza la notificación de la impugnación a la Agencia Metropolitana de Tránsito en el término de dos (2) días para su registro en la base de datos.
¿A quién está dirigido?	El trámite de Notificación de la impugnación realizada en las Unidades Judiciales de Tránsito por COIP emitidas por la Agencia Metropolitana de Tránsito es dirigido a personas naturales, mayores de 18 años de edad o jurídicas, entidades públicas y privadas, y recurso de impugnación. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Registro de impugnación de las infracciones de tránsito por COIP.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Formulario para la notificación de la impugnación realizada en las Unidades Judiciales de Tránsito por COIP, emitidas por la Agencia Metropolitana de Tránsito. 2. Original o copia certificada del acta del sorteo o registro de la impugnación. 3. Correo electrónico para recibir la respuesta a su trámite.

¿Cómo hago el trámite?

IMPORTANTE: Al aceptarse el recurso de impugnación en las Unidades Judiciales, el ciudadano tiene el término perentorio de (2) dos días para notificar a la Agencia Metropolitana de Tránsito la impugnación realizada.

Presencial:

1. Descargar el "FORMULARIO PARA LA NOTIFICACIÓN DE LA IMPUGNACIÓN DE LAS UNIDADES JUDICIALES DE TRÁNSITO DE LAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO EMITIDAS POR LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO" en la página siguiente link:
http://www.amt.gob.ec/files/forms/formulario_para_registro_de_impugnacion
2. Llenar el formulario y firmarlo.
3. Acercarse a las ventanillas de Servicios Ciudadanos en la Agencia Metropolitana de Tránsito, ubicada en Av. La Prensa y Pasaje Arajuno, o a la Ventanilla de Trámites, ubicada en documentos AMT, en el edificio Matter, ubicado en la Av. Eloy Alfaro N34-16, para presentar los requisitos solicitados para ingresar el trámite.
4. Recibir un correo electrónico con la respuesta correspondiente.

En línea:

Para acceder por primera vez a un trámite en línea en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), previamente el ciudadano debe registrarse y crear su usuario, ya sea como persona física o jurídica, según sea el caso; y, completar la presentación de un Acuerdo de Uso de Medios Electrónicos, realizando los pasos descritos en el siguiente enlace:

https://pam.quito.gob.ec/MDMQ_Tramites/Operativas/FrmFichaTramite?codtt=381

Si es usuario registrado y cuenta con un Acuerdo de Uso de Medios Electrónicos, el procedimiento es el siguiente:

1. Ingresar al trámite en la Plataforma GOB.EC a través del siguiente enlace:
<http://www.gob.ec/gaddmq/tramites/notificacion-impugnacion-realizada-unidades-judiciales-transito-coip-emitidas-agencia-metropolitana-transito>
2. Dar clic en el botón "Ir al trámite en línea".
3. Ingresar al sistema con usuario y clave personal, previamente registrado en SERVICIOS MUNICIPALES en el siguiente enlace <https://pam.quito.gob.ec/>
4. Ingresar los datos requeridos para el trámite y adjuntar en formato digital toda la documentación establecida.
5. Recibir la respuesta a su trámite en el correo electrónico previamente proporcionado.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

PRESENCIAL

Agencia Metropolitana de Tránsito - Ventanilla de Servicios Ciudadanos Bicentenario
Centro de Matriculación Bicentenario Av. La Prensa y Pasaje Arajuno (Ventanilla c
De lunes a viernes entre las 08:00 y las 16:30.

Ventanilla de recepción de documentos AMT Edificio Matter
Eloy Alfaro N34-166 y Fernando Ayarza
De lunes a viernes entre las 08:00 y las 16:30.

EN LÍNEA

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las depend
horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

Base Legal

- [REGLAMENTO A LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL](#). Art. COIP ARTICULO 644; LOTTTSV ART. 179B; REGLAMENTO LOTTTSV - Art(s). ART. 237 LITERAL 6 y 7, Y ART 238.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: Chat en línea:
<http://www.amt.gob.ec/index.php/contactos/>
Correo Electrónico: denuncias.amt@quito.gob.ec
Teléfono: Call Center: 1800 268 268 (1800 AMT AMT)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Aten
2026	02	0	15
2026	01	0	50
2025	12	0	48
2025	11	0	41
2025	10	0	64
2025	09	1	31
2025	08	0	57
2025	07	0	47
2025	06	0	84
2025	05	0	95
2025	04	0	61
2025	03	0	67
2025	02	0	168
2025	01	0	121
2024	12	0	0
2024	11	0	67
2024	10	0	31
2024	09	0	63
2024	08	0	70
2024	07	0	88